

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe **MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 31, 37 fracción IX y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3 fracción X, 5 numeral 2, 9, 11, 16 fracción II, y 91 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 2 y 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del nombre del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026", con el objeto de sustituirlo por el de Programa denominado: "Proyecto para Apicultores Tlajomulco" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2026, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de enero del año 2026, se aprobó la ejecución del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026", así como sus Reglas de Operación, bajo el punto de acuerdo 013/2026, con una inversión municipal de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

II.- Posteriormente, la Coordinadora General de Potencia Económica, Ingeniera Lizbeth Santillán Regalado, mediante oficio CGPE/247/2026, presentado el 07 de julio del año 2026, solicitó modificar las Reglas de Operación del “Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026”, en razón de un incremento al presupuesto por otros \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que se reciben por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER JALISCO) una aportación del programa estatal denominado: “APOYO PARA FOMENTO A LA APÍCULTURA”.

III.- En razón de lo anterior, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de julio del año 2026, se aprobó la modificación a las Reglas de Operación del “Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026” del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Municipal, el 03 de febrero del 2026, en lo que respecta al punto número 1.1.8 Monto del Presupuesto Requerido para el Ejercicio Correspondiente, al 1.1.9 Clave Numérica y Denominación de la Partida Presupuestal Afectada conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Correspondiente, al 3.1 Características de los Apoyos y al 3.4 Ejercicio y Comprobación del Gasto, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Municipal, el 21 de julio del 2026.

IV.- Aunado a lo anterior, la Coordinadora General de Potencia Económica, Ingeniera Lizbeth Santillán Regalado, mediante oficio CGPE/306/2026, presentado el 07 de agosto del año 2026, solicita la modificación a las Reglas de Operación del nombre del “Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026”, ya que en el Convenio de Coordinación suscrito con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER JALISCO), el proyecto correspondiente quedó formalmente denominado “Proyecto para Apicultores Tlajomulco”, por lo que se propone la modificación de la manera siguiente:

Texto de las Reglas de Operación Vigente	Modificación Propuesta
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL SECTOR GANADERO PARA PRODUCTORES APÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 2026	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO: “PROYECTO PARA APICULTORES TLAJOMULCO”

1.1.1. Nombre Oficial del Programa: Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026.	1.1.1. Nombre Oficial del Programa: “Proyecto para Apicultores Tlajomulco”.
1.1.2. Nombre de Divulgación: Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026.	1.1.2. Nombre de Divulgación: “Proyecto para Apicultores Tlajomulco”.
6.1. Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Se anexa la MIR del Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2026.	6.1. Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Se anexa la MIR del Programa denominado: “Proyecto para Apicultores Tlajomulco”.

V.- Derivado de lo anterior, se cuenta con oficio TES/877/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, mediante el cual se emitió la viabilidad financiera suscrita por el Licenciado Christian Castro Castro, Tesorero Municipal, informando que el proyecto es financieramente viable para llevarse a cabo, con el objeto de armonizar, alinear y consolidar el ahora Programa denominado: “Proyecto para Apicultores Tlajomulco”.

VI.- Así mismo, se cuenta con oficio DMR/063/2026, de fecha 11 de agosto de 2026, de la Dirección de Mejora Regulatoria, mediante el cual informa que el cambio del nombre del “Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026”, por el de Programa denominado: “Proyecto para Apicultores Tlajomulco”, no afecta en la declaración de Exención de Dictamen de Impacto Regulatorio y Agenda Regulatoria.

VII.- En consecuencia, se solicita a este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del “Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026”, para el ejercicio fiscal 2026, en lo que respecta al nombre por el de Programa denominado: “Proyecto para Apicultores Tlajomulco”, al 1.1.1. Nombre Oficial del Programa, al 1.1.2. Nombre de Divulgación y al 6.1. Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

VIII.- Por los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los resolutivos, a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación a las Reglas de Operación del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Municipal, el 03 de febrero del 2026, así como sus modificaciones publicadas en la Gaceta Municipal, el 21 de julio del 2026, en lo que respecta al nombre por el de Programa denominado: "Proyecto para Apicultores Tlajomulco", al 1.1.1. Nombre Oficial del Programa, al 1.1.2. Nombre de Divulgación y al 6.1. Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para quedar como se describe de la siguiente manera:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO: "PROYECTO PARA APICULTORES TLAJOMULCO"

(...)

1.1.1. Nombre Oficial del Programa: "Proyecto para Apicultores Tlajomulco".

1.1.2. Nombre de Divulgación: "Proyecto para Apicultores Tlajomulco".

(...)

6.1. Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Se anexa la MIR del Programa denominado: "Proyecto para Apicultores Tlajomulco".

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la anotación marginal en el acta la sesión extraordinaria del día 22 de enero del año 2026, del punto de acuerdo 013/2026, así mismo se ratifica el resto de las Reglas de Operación del ahora Programa denominado: "Proyecto para Apicultores Tlajomulco", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicadas en la Gaceta Municipal el 03 de febrero del 2026 y 21 de julio del 2026.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 12 de agosto del año 2026.
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une".
"2026, Año de la Recuperación de la Vivienda Abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez

 Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*"Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el
Programa."*

Esta hoja pertenece a la iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación a las Reglas de Operación del nombre del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas 2026" por el Programa denominado: "Proyecto para Apicultores Tlajomulco" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2026.

JTFP/jlpp/frml